

Informe del Auditor a los Indicadores del mecanismo para la comercialización de energía en el mercado mayorista, en los términos establecidos en las resoluciones CREG 114 de 2018, 101- 20 de 2022, y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, para el año terminado el 31 de julio de 2026

A la **COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS** y a la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

Atn. Dra. Adriana Jiménez Delgado – Directora Ejecutiva CREG

Dra. María Rocío Cortés Vargas - Superintendente Servicios Públicos Domiciliarios (e) Ciudad

De conformidad con el contrato suscrito con DERIVEX S.A y la CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A., para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 12 de la Resolución CREG No. 114 de 2018, hemos llevado a cabo nuestro trabajo para informar sobre el resultado de los indicadores del mecanismo para la comercialización de energía en el mercado mayorista (en adelante el mecanismo), en términos establecidos en las Resoluciones 114 de 2018, 101- 20 de 2022 emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y las normas que le complementen, modifiquen o sustituyan, para el año terminado el 31 de julio de 2026.

Nuestra responsabilidad es la de informar el resultado anual de los indicadores del mecanismo definidos en el anexo 2 de la Resolución CREG 101- 20 de 2022, actualizados metodológicamente en el artículo 2 de la Resolución CREG 101-078 de 2025, calculados por la administración de DERIVEX S.A., y su comparación frente al valor base esperado definidos en el anexo 3 y 4 de la Resolución CREG 101 - 20 de 2022, (este último modificado por el artículo 3 de la Resolución No. CREG 101-078), por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026.

Nuestro trabajo no constituye una auditoria ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Aseguramiento de la Información o las Normas Internacionales de Servicios Relacionados, por lo tanto, no expresamos una opinión, conclusión o aseguramiento sobre la información. Si hubiéramos realizado actividades adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoria o revisión de acuerdo con las normas anteriormente descritas, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y habrían sido informadas a ustedes.

Cabe mencionar que el presente documento se basó en la información suministrada por DERIVEX S.A., y, por consiguiente, su exactitud e integridad es responsabilidad exclusiva de las áreas encargadas de suministrar dicha información. Hemos preparado este

documento con el entendimiento que nos han proporcionado toda la información disponible y relevante relacionada en este trabajo. Crowe Co S.A.S., no está obligado a actualizar este informe o a revisar la información aquí incluida, por eventos o transacciones que ocurran con posterioridad a la fecha de emisión.

Nuestro Informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo primero de este documento y puede no ser adecuado para otro fin. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG No. 114 de 2018, así como por lo definido en el artículo 12 de la Resolución No. 101 - 20 de 2022, actualizado por el artículo 4 de la Resolución No. 101 – 078 de 2025, los destinatarios de este documento son la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de dicho destinatario.

CROWE CO S.A.S

OSCAR L. VILLARRUEL R.
AUDITOR

30 de agosto de 2026

Detalle del Resultado

A continuación, informamos sobre los resultados obtenidos para el año de evaluación correspondiente del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, del cálculo anual de los indicadores realizado por DERIVEX S.A., definidos en el anexo 2 de la Resolución CREG 101 20 de 2022 modificados por el artículo 2 de la Resolución CREG 101 78 de 2025, y su comparación frente al valor base esperado en el anexo 3 y 4 de la Resolución CREG 101 - 20 de 2022, actualizados metodológicamente en el artículo 3 de la Resolución CREG 101-078 de 2025:

1. Obtuvimos por parte de la Administración de DERIVEX S.A., el reporte denominado "Indicadores MAE 25-26", con la información del resultado del cálculo mensual y anual de cada indicador establecido en el anexo 2 de la Resolución CREG 101 20 de 2022 modificados por el artículo 2 de la Resolución CREG 101 78 de 2025 para la evaluación del mecanismo de comercialización, así como su comparación frente al valor base esperado, definido para cada indicador en el Anexo 3 y 4 de la Resolución CREG No. 101 - 20 de 2022 (este último modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG No. 101 – 078 de 2025).
2. Obtuvimos una comunicación suscrita por el Representante Legal de Derivex S.A. y el Representante Legal de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. en la cual nos manifiestan que, "(..) durante el periodo comprendido entre agosto de 2025 y julio de 2026 no se presentaron modificaciones al mecanismo Derivex – CRCC para la comercialización de energía en los términos establecidos en las Resoluciones CREG 114 de 2018, 101 - 20 de 2022 y 101 – 078 de 2025 (..)".
3. Cotejamos la información de cada variable que componen los indicadores de evaluación del mecanismo, registrada por Derivex en el archivo "Indicadores MAE 25 - 26", frente a la información soporte, como se muestra a continuación:

Indicador	Formula	Variables	Información Soporte
Calce de operaciones de oferta en Convocatoria	Calces venta: (Total posturas de venta calzadas / Total posturas de venta en mecanismo) X100	Total, posturas de ventas calzadas	"Base DRVX – Participación sistema de Compra y venta" "Cronograma Convocatorias"
		Total, posturas de venta en mecanismo	
Calce de operaciones de demanda en Convocatoria	Calce Compras: (Total posturas de compras calzadas/Total de posturas de compras en mecanismo) X100	Total, posturas de compras calzadas	"Base DRVX – Participación sistema de Compra y venta" "Cronograma Convocatorias"
		Total, posturas de compras en mecanismo	
Participación de agentes registrados en Convocatoria	Agentes activos: (Total agentes con posturas de compra o venta/ Total agentes registrados en el mecanismo) X 100	Total, agentes con posturas de compra o ventas	"Base DRVX – Participación sistema de Compra y venta" Correos de registro de agentes remitidos por las comisionistas de bolsa "Base SCB - Agentes MEM".
		Total, agentes registrados en el mecanismo	

Indicador	Formula	Variables	Información Soporte
Representatividad de la energía transada en el Mecanismo	Energía Eléctrica transada: (Volumen EE comprada en el mecanismo/ Volumen EE demanda comercial regulada MEM) x 100	Volumen EE comprada en el mecanismo	"Base DRVX - Operaciones en el sistema"
		Volumen EE demanda comercial regulada MEM	Consulta de Derivex en la API de XM S.A E.S.P.
Representatividad de participantes del MEM en el mecanismo	Participaciones MEM: (Total agentes del MEM registrados en el mecanismo/ Total agentes registrados activos en el MEM) x100	Total, agentes del MEM registradas en el mecanismo	Correos de registro de agentes remitidos por las comisionistas de bolsa "Base SCB - Agentes MEM".
		Total, agentes registrados activos en el MEM	BASE enviada por XM a Derivex con AGENTES TRANSACCIONALES activos

4. A partir de la información del numeral 3, recalculamos los resultados de los indicadores del mecanismo, obteniendo los siguientes resultados por el año terminado el 31 de julio de 2026:

Atributo Indicador	Indicador	Resultado Calculado DERIVEX	Resultado Calculado CROWE	Valor Esperado - CREG 101 078 de 2025	Cumplimiento Valor Base CREG	Asignación Puntaje Cumplimiento
Indicador de Competencia	Calce de operaciones de oferta	3,33%	3,33%	51,13%	No Cumple	0
Indicador de Competencia	Calce de operaciones de demanda	2,76%	2,76%	58,76%	No Cumple	0
Indicador de Competencia	Participación de agentes registrados	19,16%	19,16%	16,80%	Cumple	100
Indicador de Representatividad	Representatividad de la energía transada	1,92%	1,92%	0,10%	Cumple	100
Indicador de Representatividad	Representatividad de participantes del MEM	16,69%	16,69%	10,00%	Cumple	100

5. Con base a lo señalado en el artículo 13 de la Resolución CREG No. 101 - 20 de 2022, y teniendo en cuenta la manifestación escrita recibida de los representantes legales de DERIVEX S.A., y la CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A., informada en el numeral 2 de esta comunicación, el resultado del indicador de Consistencia es "Cumple".
6. A partir de las actividades ejecutadas en los numerales anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del anexo 3 de la Resolución CREG No. 101 - 20 de 2022, donde se indica que "(..) Una vez determinado el puntaje de cada indicador, el Auditor debe verificar que la suma de los puntajes sea mínima de 300 (..)", Informamos que el resultado del mecanismo para la comercialización de energía en el mercado mayorista por el año de evaluación terminado al 31 de julio de 2026 es "CUMPLE", debido a que la sumatoria de los puntajes de los indicadores informados en el numeral 4 de este documento es de 300.

7. Conforme a lo señalado en el numeral 4 del anexo 3 de la Resolución CREG No. 101 - 20 de 2022, verificamos si el indicador de participación de agentes registrados resultaba incumplido de forma simultánea con el indicador de Representatividad de participantes del MEM, el indicador de Calce de operaciones de demanda, o el indicador de Calce de operaciones de oferta. De acuerdo con los resultados informados en el numeral 4 de este documento, el indicador de Participación de agentes registrados obtuvo un resultado de "Cumple" (19,16% frente a un valor esperado de 16,80%), por lo que no se configura la condición señalada en el numeral 4 del anexo 3 citado. En concordancia con lo indicado, el resultado del mecanismo para la comercialización de energía en el mercado mayorista por el año de evaluación terminado al 31 de julio de 2026 es "Cumple".
8. De acuerdo con la metodología de actualización del valor base de calificación de los indicadores de resultado del mecanismo, establecida en el Anexo 4 de la Resolución CREG 101 020 de 2022, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 101 078 de 2025, se aplicó la metodología allí prevista con el fin de determinar los valores base resultantes para el Período Anual de Evaluación comprendido entre agosto de 2026 y julio de 2027.

Los valores determinados se presentan a continuación con carácter informativo y corresponden al resultado de la aplicación de la metodología regulatoria de actualización del valor base.

Indicador	Valor Base 2026 - 2027 CREG 101 078 de 2025	Valor Base 2026 - 2027 CROWE
Calce de operaciones de oferta	51,13%	51,13%
Calce de operaciones de demanda	58,76%	58,76%
Participación de agentes registrados	16,80%	16,80%
Representatividad de la energía transada	0,10%	0,10%
Representatividad de participantes del MEM	10,00%	10,00%